DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17994
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER14971
EVENTO SIRE No. 5403334

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de septiembre de 2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 150 # 142 C – 27 P2: KR 150 # 142 C – 23/25 P3: KR 150 # 142 C - 19 P4: KR 150 A # 142 C - 20 P5: KR 150 A # 142 C - 24 P6: KR 150 A # 142 C - 28	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**				X_1: 95223.34 Y_1: 117135.25 X_2: 95222.15 Y_2: 117130.35 X_3: 95221.23 Y_3: 117125.46 X_4: 95209.45 Y_4: 117128.10 X_5: 95210.51 Y_5: 117132.87 X_6: 95211.57 Y_6: 117137.76
SECTOR CATASTRAL:	Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m^2	
UPZ:	71 – Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0152PJLW P2: AAA0245NSOE como referencia P3: AAA0152PJNN P4: AAA0152PHCX P5: AAA0152PHDM P6: AAA0152PHEA	**PREDIOS EVALUADOS:**				6	
AREA INSPECCIONADA:	360 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-45025	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E de la Localidad Suba, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 19 del 22 de enero de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según el CT-4536 (2006), Concepto Técnico de Legalización de varios barrios en la Localidad de Suba, entre los que se encuentra el Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, los predios evaluados, esto es, los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, correspondientes a los Lotes 36, 37, 38, 07, 08, y 09 respectivamente de la Manzana 81, se localizan en una zona de amenaza Media y de riesgo Medio por inundación por desbordamiento de los ríos Bogotá y Juan Amarillo.

En el CT-4536 no se emiten literalmente recomendaciones, no obstante, se indica entre otros aspectos, que son prioritarias las obras para reducir la amenaza de inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá y establecer una protección para una creciente con periodo de retorno de 100 años, la adecuación hidráulica del río (incluyendo dragado y ampliación del cauce) y las obras para el desplazamiento de los jarillones en la margen izquierda.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 150 # 142 C – 27
P2	KR 150 # 142 C – 23/25
P3	KR 150 # 142 C - 19
P4	KR 150 A # 142 C - 20
P5	KR 150 A # 142 C - 24
P6	KR 150 A # 142 C - 28

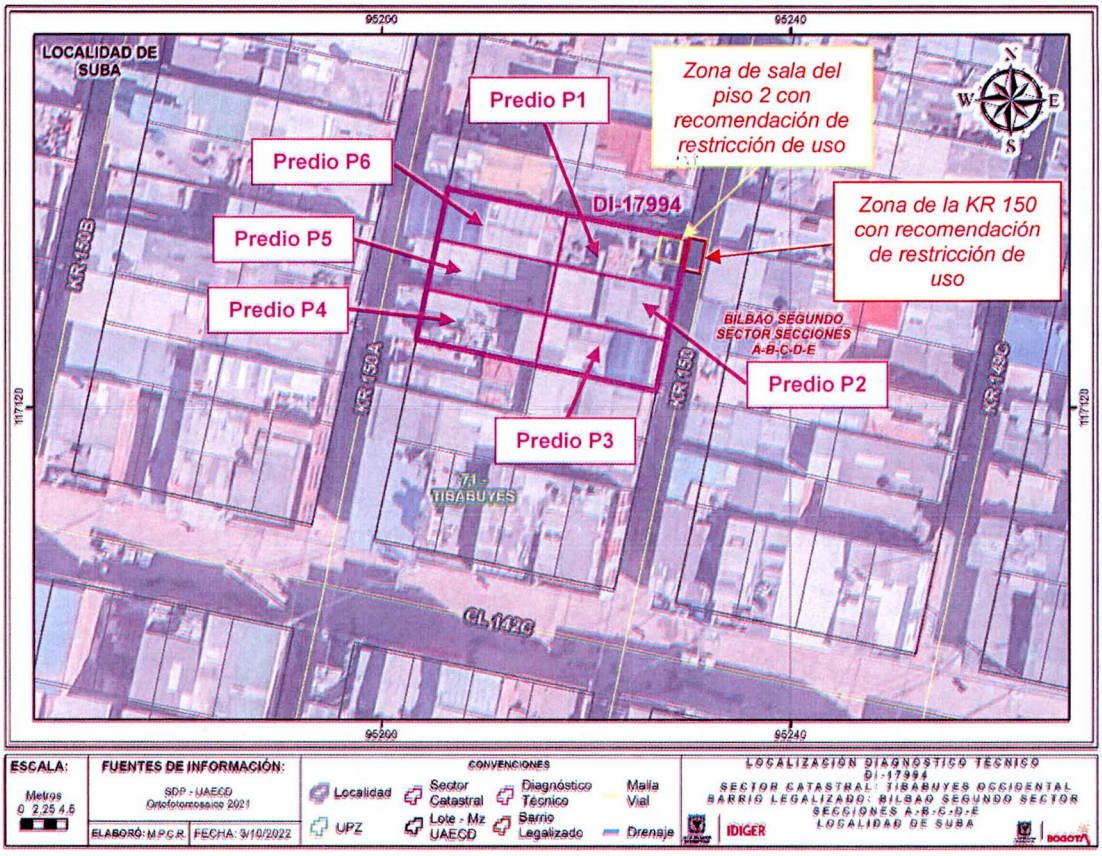

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía del peticionario, el día 14 de septiembre de 2022 realizó visita técnica al predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 pisos principalmente de uso residencial.

El predio P1 colinda al oriente con la vía de la KR 150, y corresponde a una vivienda de 3 pisos más azotea, construida posiblemente con muros en mampostería de arcilla, columnas y placas de entrepiso en concreto reforzado (ver Fotografías 1 y 2). Al interior de la vivienda se identifican, de manera generalizada, fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada con aberturas inferiores a 6 mm, situadas en muros, uniones muro-placa y dinteles, que no advierten condiciones de riesgo inminente de colapso estructural (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6). En la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda, contiguo a una de las ventanas de fachada, se evidencian grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1,5 cm de abertura y 2 m de longitud, que han generado un desfase horizontal de aproximadamente 1,5 cm, en una sección cercana a 0,7 m^2, del muro de fachada contiguo a la ventana, hacia el exterior de la vivienda, esto es, hacia la vía de la KR 150 (ver Fotografías 2, 7, 8, 9 y 10).

Se aclara que, contiguo a la esquina nororiental del segundo piso, hacia el interior del predio, se sitúa una sala, y que la sección del muro de fachada con desfase horizontal se localiza aproximadamente a una longitud horizontal de 40 cm de una de las columnas de la vivienda (ver Fotografía 7). No se observan daños o condiciones de inestabilidad en las columnas y en las placas que conforman la vivienda emplazada en el predio P1.

La persona que atiende la visita en el predio P1, indica que los daños evidenciados en la vivienda allí emplazada, se empezaron a presentar desde hace aproximadamente 8 años, con la construcción de la edificación emplazada en el predio contiguo del costado sur, esto es, el predio P2; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar inspección al predio P2, y a los predios contiguos a este, esto es, a los predios P3, P4, P5 y P6.

Desde el exterior, específicamente desde el andén occidental de la vía de la KR 150, se identifican asentamientos de la edificación emplazada en el predio P2, que cuenta con 3 pisos (ver Fotografías 11 y 12). Se inspecciona la unidad habitacional del primer piso, identificando fisuras puntuales de tendencia vertical de abertura inferior a 1 mm, que no advierten riesgo de colapso estructural. No es posible realizar inspección a las unidades habitacionales del segundo y tercer piso, bien sea porque no hay quien atienda el llamado o porque manifiestan no tener daños. Desde el exterior no se observan daños que adviertan condiciones de riesgo inminente en la vivienda emplazada en el predio P2.

Se intenta realizar inspección al interior de la edificación emplazada en el predio P3, no obstante, en las diferentes unidades habitacionales no hay quien atienda el llamado o los residentes manifiestan no tener daños, por lo cual la inspección se realiza únicamente desde el exterior, no evidenciando daños en los elementos de fachada que adviertan condición de riesgo inminente de colapso estructural (ver Fotografía 13).

Se intenta realizar inspección a las edificaciones emplazadas en los predios P4, P5 y P6, predios localizados sobre la KR 150 A, al costado posterior de los predios P1, P2 y P3, no obstante, nadie atiende el llamado, por lo cual se realiza inspección desde el exterior, no evidenciando daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de estas edificaciones (ver Fotografías 14, 15 y 16). En este punto, es importante indicar que la edificación emplazada en el predio P5, que cuenta con 2 pisos y está construida posiblemente en mampostería simple, presenta asentamiento del costado norte del segundo piso, esto es, hacia el predio P6.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P1 estén relacionados con asentamientos diferenciales debidos a deficiencias constructivas propias de la vivienda y/o a la construcción llevada a cabo en el predio P2, no obstante, no es posible corroborar esta información a partir de la inspección visual y cualitativa adelantada.

- Es posible que los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio P5 estén asociados a la construcción llevada a cabo en el predio P6, no obstante, no es posible corroborar esta información a partir de la inspección visual y cualitativa adelantada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1

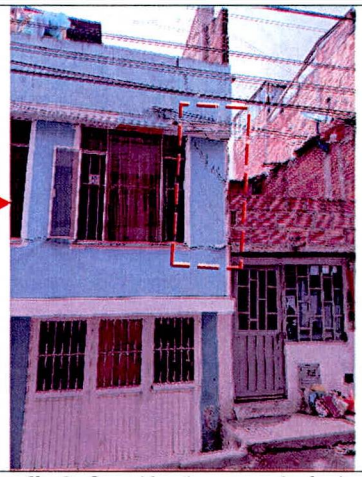

Fotografía 2. Sección de muro de fachada del predio P1, que presenta desfase horizontal

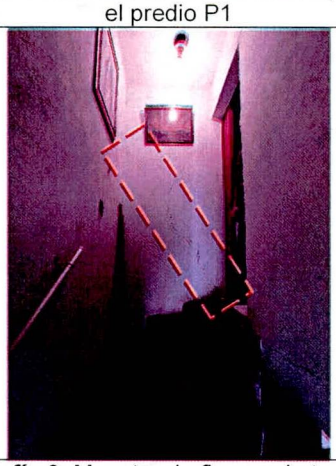

Fotografía 3. Muestra de fisuras de tendencia diagonal en muros divisorios de la vivienda de P1

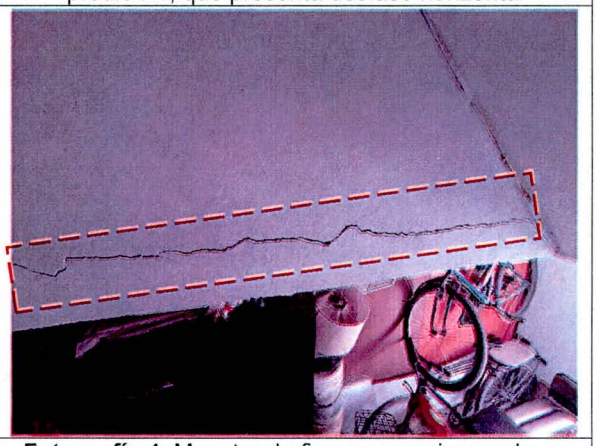

Fotografía 4. Muestra de fisuras en uniones placa-muro, al interior de vivienda del predio P1

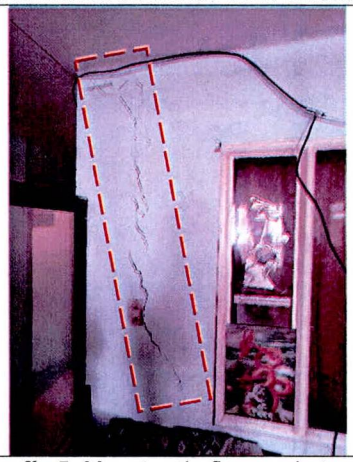

Fotografía 5. Muestra de fisuras de tendencia vertical en muros divisorios de la vivienda de P1



Fotografía 6. Muestra de fisuras de tendencia horizontal en muros divisorios de la vivienda de P1

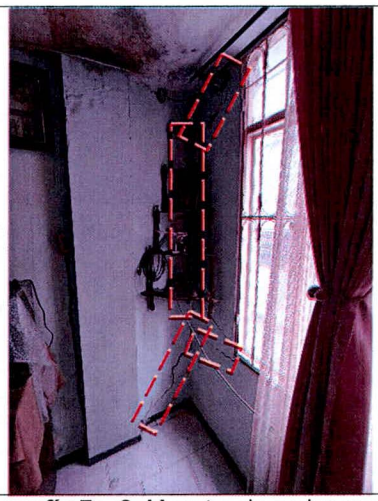

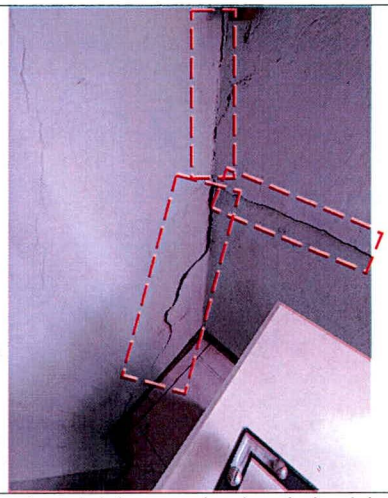

Fotografía 7 y 8. Muestra de en los muros de la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio P1

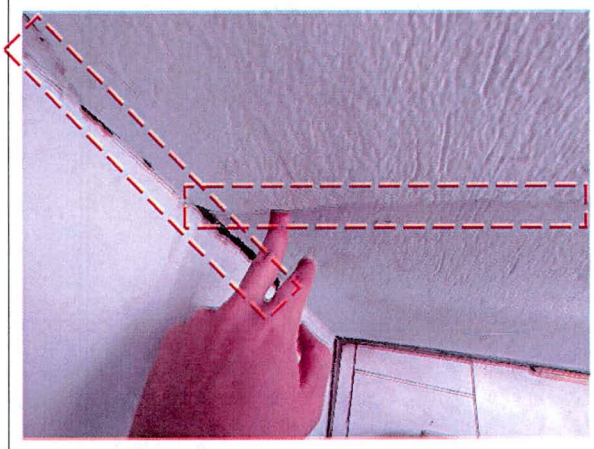

Fotografía 9. Vista superior desfase horizontal de sección de muro de fachada de la vivienda de P1

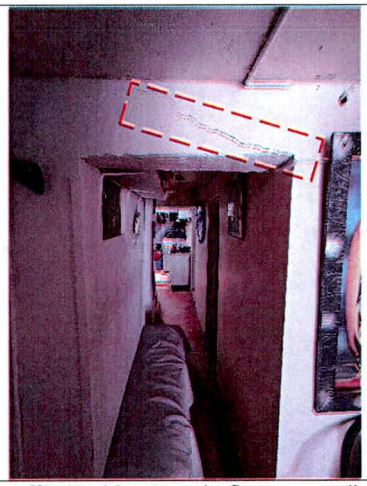

Fotografía 10. Muestra de fisuras en dintel del primer piso de la vivienda del predio P1



Fotografía 11. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2

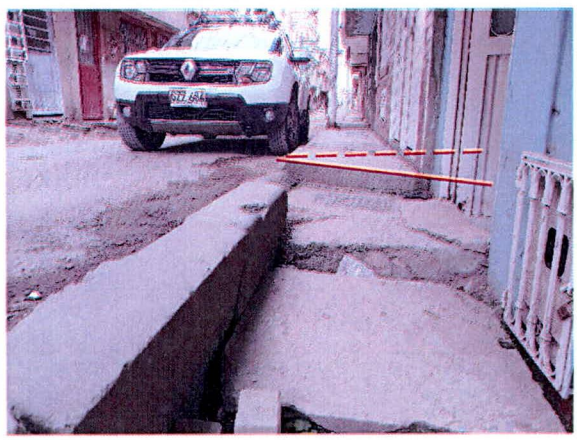

Fotografía 12. Muestra de asentamiento del andén frente a la vivienda del predio P2

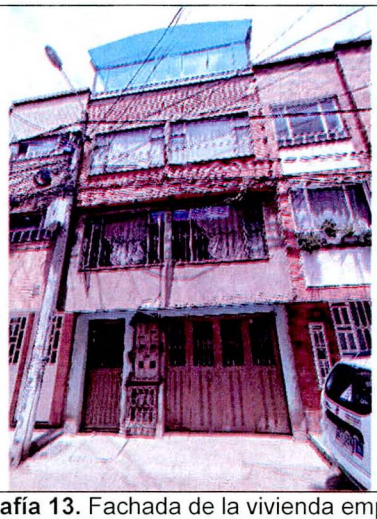

Fotografía 13. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P3

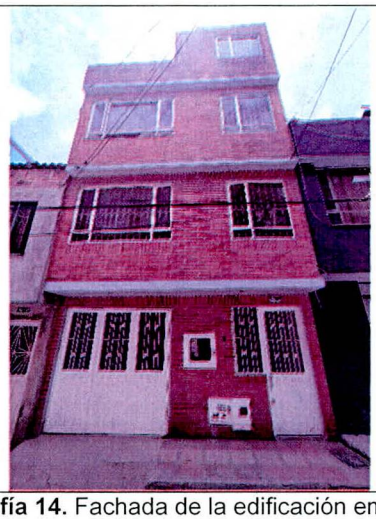

Fotografía 14. Fachada de la edificación emplazada en el predio P4

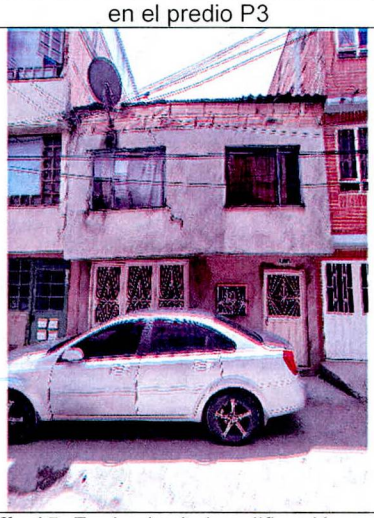

Fotografía 15. Fachada de la edificación emplazada en el predio P5

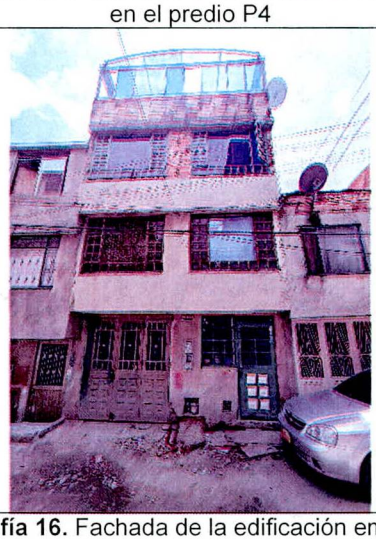

Fotografía 16. Fachada de la edificación emplazada en el predio P6

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 150 # 142 C – 27	Placas y columnas en concreto reforzado	Residencial	Moderados
P2	KR 150 # 142 C – 23/25	Posiblemente mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
P3	KR 150 # 142 C - 19	Posiblemente mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P4	KR 150 A # 142 C - 20	Posiblemente mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P5	KR 150 A # 142 C - 24	Posiblemente mampostería simple	Residencial	Leves desde el exterior
P6	KR 150 A # 142 C - 28	Posiblemente mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados, que podrían generar desprendimiento y caída de la sección de muro de fachada que presenta desfase horizontal situada en la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio P1, así como de la correspondiente ventana contigua a esta sección, ya sea hacia el interior del predio, esto es, hacia la zona de sala, o hacia el exterior, es decir, hacia la vía de la KR 150.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1) y de la KR 150 # 142 C – 23/25 (predio P2), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 150 # 142 C – 19 (predio P3), de la KR 150 A # 142 C – 20 (predio P4), de la KR 150 A # 142 C – 24 (predio P5) y de la KR 150 A # 142 C – 28 (predio P6), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba.

- Se realiza apertura del evento SIRE de emergencia No. 5403334 y se da recomendación de restricción de uso, en un área de aproximadamente 12 m^2, de la zona de sala situada en la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, mediante Formato No. 9410.

- Se da recomendación de restricción de uso parcial, en un área de aproximadamente 12 m^2, del carril y andén occidental de la vía de la KR 150, frente al costado nororiental del predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, mediante Formato No. 9411.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5403334

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9410	14/09/2022	Hernán Silva	Recomendación de restricción de uso parcial de zona de sala del piso 2 del predio P1
9411	14/09/2022	Alcaldía Local de Suba	Recomendación de restricción de uso de carril y andén occidental de la vía de la KR 150, frente al costado nororiental del predio P1

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la sección del muro de fachada y ventana, contiguos a la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda en comento, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- A partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por parte de personal del IDIGER, no es posible establecer las causas precisas de los daños identificados, ni mucho menos establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general. Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. Por lo anterior, si se requiere conocer las causas exactas de los daños evidenciados y el comportamiento real de las edificaciones, es necesario adelantar estudios detallados de ingeniería que empleen metodologías cuantitativas, como de patología y vulnerabilidad estructural e Interacción Suelo-Estructura, toda vez que el fin de las visitas adelantadas por personal del IDIGER es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

- La funcionalidad de la zona de sala situada en la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible volcamiento hacia esta zona, de la sección del muro de fachada y ventana, contiguos a la esquina en comento.

- La funcionalidad del andén y carril occidental de la vía de la KR 150 frente a la esquina nororiental del predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible volcamiento hacia esta zona, de la sección del muro de fachada y ventana contigua de la vivienda emplazada en el predio en comento.

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 23/25 (predio P2), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 150 # 142 C – 19 (predio P3), de la KR 150 A # 142 C – 20 (predio P4), de la KR 150 A # 142 C – 24 (predio P5) y de la KR 150 A # 142 C – 28 (predio P6), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, acoger la recomendación de restricción de uso, en un área cercana a 12 m^2, de la zona de sala situada en la esquina nororiental del segundo piso de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro y ventanas de fachada de este piso.

- A la Alcaldía Local de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso, en un área cercana a 12 m^2, del carril y andén occidental de la vía de la KR 150, frente al costado nororiental del predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro y ventanas de fachada de la vivienda emplazada en el predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia, que permitan establecer las causas detonantes de los daños, conocer el estado actual y real del inmueble, determinar la capacidad y desempeño de la estructura, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "*Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.*", gestionar el respectivo control urbano y adelantar las acciones a las que haya lugar para determinar si la obra de construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 23/25 (predio P2), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio de la KR 150 # 142 C – 27 (predio P1), teniendo en cuenta lo manifestado por la persona que atiende la visita en el predio P1. Asimismo, se recomienda a la Alcaldía Local

de Suba, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de estos daños para que implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentan afectaciones. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del predio P1.

- A los responsables de los predios de la KR 150 # 142 C – 23/25 (predio P2), de la KR 150 # 142 C – 19 (predio P3), de la KR 150 A # 142 C – 20 (predio P4), de la KR 150 A # 142 C – 24 (predio P5) y de la KR 150 A # 142 C – 28 (predio P6), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, verificar el estado en que se encuentran los elementos que conforman las edificaciones allí emplazadas, y adelantar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico de estos, con el propósito de evitar riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad de estos y condiciones de funcionalidad de los espacios aledaños.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con los responsables de los predios de la KR 150 # 142 C – 23/25 (predio P2), de la KR 150 # 142 C – 19 (predio P3), de la KR 150 A # 142 C – 20 (predio P4), de la KR 150 A # 142 C – 24 (predio P5) y de la KR 150 A # 142 C – 28 (predio P6), Barrio Bilbao segundo sector secciones A-B-C-D-E, Localidad Suba, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
 Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático